

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

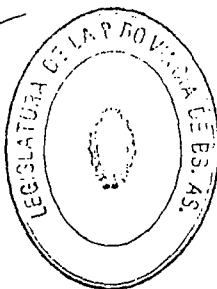
Ley 11580

Art. 1º .- Declárase Fiesta Provincial al Encuentro Anual de Artesanos, Escritores y Folkloristas, organizado por el Centro de Artesanos y Centro Folklorico "PENI HUE", en el mes de diciembre de cada año en la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra.

Art. 2º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a los diecisiete
días del mes de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDGARDO ROMÁN
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires